

Resumen: Roj: STSJ M 7185/2020 - ECLI:ES:TSJM:2020:7185

Órgano: Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social

Sede: Madrid

Fecha: 25/06/2020

Nº de Recurso: 318/2020

Nº de Resolución: 688/2020

Procedimiento: Conflicto colectivo

Ponente: MARIA DEL ROSARIO GARCIA ALVAREZ

Tipo de Resolución: Sentencia

La Sala desestima las demandas planteadas que sostenían que la empresa al enviar un correo electrónico a todos los trabajadores para indicarle que de forma voluntaria y siempre y cuando no fueran personas de riesgo, pudieran acudir a su puesto de trabajo para atender los pedidos online y a puerta cerrada. Sostiene dicha Sala que la empresa siempre obro de forma correcta en cuanto a la interpretación de las normativas sanitarias y las indicadas por la prevención de riesgos laborales en la lucha contra el Covid. También se dictaron las Órdenes SND/388/2020, de 3 de mayo (BOE, 123 de 3 de mayo) y la Orden SND/399/2020 (BOE 130, de 9 de mayo) que flexibilizó determinadas medidas para determinadas unidades territoriales (entre ellas Madrid) y estableció como principales medidas, en primer lugar, una serie de medidas para garantizar la protección de los trabajadores en su puesto de trabajo. En este sentido, la empresa siempre cumplió con la normativa laboral vigente y sus órdenes ministeriales, por lo que desestima las demandas presentadas de contrario.